

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, 10 MAR. 2016

DECRETO N° 922 .-/ (C)

Vistos:

Contratación de fecha 21.08.1977, que designa a Don Juan Pereira Vivallo, como docente titular en el CEIA F-696; Carta de renuncia voluntaria a la Totalidad de las horas cronológicas semanales, presentada por el Docente; Artículo 72 letra a) de la Ley 19.070, "Renuncia voluntaria"; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria a la totalidad de las horas cronológicas semanales según carta adjunta, presentada por el Docente titular Centro de Educación Integrada de Adultos F-696, **Don JUAN PEREIRA VIVALLO, RUN.**

HÁGASE efectiva dicha Renuncia, a contar del 01 de marzo de 2016, en atención a lo establecido en el art. 72°, letra a), de la Ley 19.070, "Renuncia Voluntaria", del D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/JRAZ/CCS/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.